UNIVERSIDAD DE GRANADA

Máster Universitario en Psicología General Sanitaria

Acceso y admisión

El Máster se oferta cada año y tiene una duración de **dos cursos académicos**. Cada curso académico se ofertan **30 plazas** para el ingreso en el máster.

Los **requisitos específicos de acceso a los títulos oficiales de Máster en Psicología General Sanitaria** que habiliten para el ejercicio de la profesión titulada y regulada de Psicólogo General Sanitario, están determinados por la Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio.

Según dicha orden constituye un requisito necesario para el acceso al Máster de Psicología General Sanitaria por la Universidad de Granada **"la posesión del título de Licenciado/Graduado en Psicología unido, en su caso, a una formación complementaria que garantice que el interesado ha obtenido, al menos, 90 créditos ECTS de carácter específicamente sanitario"**.

Los **Graduados en Psicología** que hayan superado planes de estudio con **mención en Psicología de la Salud** adaptados a la Orden CNU/1309/2018, cumplen este requisito de acceso al tener en su título universitario oficial de grado una mención en Psicología de la Salud.

Según lo establecido por Red Española de Agencias de Calidad Universitaria " **los títulos de Graduado en Psicología y Licenciado en Psicología, emitidos en el estado español previos a la orden CNU/1309/2018**, cuentan con los requisitos necesarios para el acceso al Máster en Psicología General Sanitaria y por lo tanto los poseedores de los mismos no pueden quedar excluidos de los procesos de selección, ni requieren complementos de formación".

Por tanto, **cualquier solicitante con un título de Graduado en Psicología y Licenciado en Psicología emitido en el estado español cumple los requisitos de acceso** a este Máster establecidos por la legislación.

Titulación

Copyright© 2026 Universidad de Granada

Para poder acceder al Máster **es necesario** contar con un título universitario oficial **español** de **Licenciado/Graduado en Psicología.**

Son títulos españoles los títulos **oficiales** de Licenciado/Graduado en Psicología expedidos por cualquier universidad española, incluyendo los que son el resultado de un proceso de **convalidación** de títulos extranjeros, así como los títulos extranjeros **homologados en España hasta el año 2014.**

Titulados Extranjeros

Desde que entrara en vigor la Ley Orgánica del Sistema Universitario, es válido para el acceso al Máster Universitario en Psicología General Sanitaria **cualquier título universitario oficial extranjero de Psicología que cumpla con los requisitos establecidos en la Orden CNU/1309/2018, de 5 de diciembre**.

- Para poder demostrar que el título extranjero cumple con esos requisitos específicos de acceso a este máster, **es necesario contar**, adicionalmente al título de Psicología, con una **certificación FAVORABLE de cumplir con los requisitos de acceso a este máster habilitante concreto**, de acuerdo con lo establecido en la **Resolución de 16 de noviembre de 2023**, de la Secretaría General de Universidades, publicada en fecha de 14 de diciembre en el Boletín Oficial del Estado.
- La acreditación de que el título extranjero en psicología cumple con los requisitos específicos de acceso a este máster debe solicitarse y obtener certificación favorable, **previamente a la preinscripción**, en **cualquier universidad española que ofrezca este proceso de valoración del título**.
- La **Facultad de Psicología de la Universidad de Granada** realiza ese proceso de acreditación de títulos extranjeros en psicología, al objeto de solicitar plaza en los másteres en Psicología General Sanitaria, de acuerdo con los plazos y procedimientos que se pueden consultar a través de su página web: **enlace**.
- Para el acceso al Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad de Granada, son validas las **certificaciones favorables emitidas por cualquier universidad española** de acuerdo con la **Resolución de 16 de noviembre de 2023** (debe indicar expresamente que se ha realizado consulta a la CAEP, pero el informe definitivo debe emitirlo la universidad que ha tramitado el expediente).
- Los candidatos al Máster en Psicología General Sanitaria **deberán disponer "a fecha de fin de plazo de presentación de solicitudes" de dicha certificación favorable** (**Resolución de 3 de abril de 2025, de la Dirección General de Coordinación Universitaria**).

La certificación favorable que acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos para el acceso al master NO es un documento de homologación

Copyright© 2026 Universidad de Granada

, solo tiene efectos para el acceso a este máster, **por lo que usted deberá hacer la preinscripción como titulado extranjero.**

La certificación de **Equivalencia**, que emite el Ministerio de Universidades, no permite el acceso a este Máster y no es un documento de homologación a efectos legales ni acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Resolución de 16 de noviembre de 2023** para el acceso a este máster.

En cualquier caso, un título de Psicología (graduado/licenciado) extranjero no es suficiente para el acceso a este máster.

Acreditación de Idioma

Los candidatos extranjeros cuyo título universitario de Psicología (grado/licenciatura) haya sido obtenido en un sistema educativo cuyo idioma oficial no coincida con el idioma español deberán **acreditar el título C1 de español** (C uno), de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).

Puntuación de acceso

Será, además, necesario superar la puntuación de corte en el baremo establecido por la Comisión del Distrito Único Andaluz de acuerdo con el siguiente criterio: **nota media del Expediente Académico del título de acceso (licenciatura/grado en Psicología), 100%.**

Puntuaciones de acceso de cursos previos

En la Tabla se recoge la **Puntuación de corte de corte de cada curso**, es decir la nota media del expediente que aseguró el ingreso en el master **una vez finalizado todo el proceso de admisión**.

CURSO	NOTA MEDIA EXPEDIENTE ACADÉMICO
2014/2015	8,40
2015/2016	8,51
2016/2017	8,48
2017/2018	8,32

Copyright© 2026 Universidad de Granada

CURSO	NOTA MEDIA EXPEDIENTE ACADÉMICO
2018/2019	8,41
2019/2020	8,48
2020/2021	8,62
2021/2022	8,55
2022/2023	8,51
2023/2024	8,25
2024/2025	8,60
2025/2026	8,17

Para todos los cursos: la nota media del expediente incluida en la Tabla es la que aseguró cada año el ingreso en el Máster.

Copyright© 2026 Universidad de Granada